

DSAD N°: 068/24

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Secretaría Administrativa*

BUENOS AIRES, 29 JUL 2024

**VISTO**, la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y los CUDAP: EX-HCD:0003367/22 y TI\_AC-HCD:0006199/24 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 38/22 relativa al "Servicio de limpieza integral y mantenimiento complementario de la superficie exterior de vidrios y carpintería metálica de los edificios Anexos A, C, D y E."

Que mediante la Resolución Presidencial N° 711/23 de fecha 10 de julio de 2023, obrante a fojas 468/470 resultó oportunamente adjudicatario CINA PABLO ARIEL Y CINA CHRISTIAN DAVID S.H., emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 63/23 por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES (\$ 36.000.000,00).

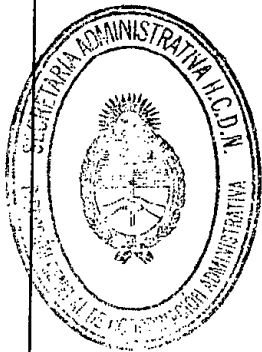
Que por DCA-DIR N° 5/24 de fecha 17 de enero de 2024, obrante en copia fiel a fojas 540/544 y por DCA-DIR N° 53/24 de fecha 11 de junio de 2024, obrante en copia fiel a fojas 614/618, se aprobaron las Redeterminaciones de Precios N° 1 y 2, respectivamente, a favor de la citada firma.

Que la Dirección de Servicios Generales, mediante nota obrante a fojas 2 del CUDAP:TI\_AC-HCD:0006199/24 que luce acumulado al expediente citado en el Visto, según constancia obrante a fojas 631, solicitó que se arbitren los medios para ejercer la prórroga de la contratación que se trata, por el término de DOCE (12) meses.

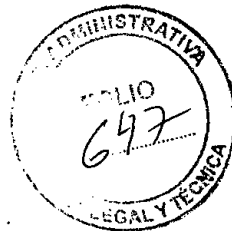
Que, a fojas 634, la SECRETARIA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 8° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN", aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

Que el citado Reglamento en su artículo 12, inciso f), apartado 1), establece la facultad de esta H. Cámara de prorrogar los contratos de suministro de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios "...siempre que dicha opción se encuentre expresamente incorporada en los pliegos de bases y condiciones particulares que rigieron la contratación".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NÉSTOR-ALEJANDRO ROCH  
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
DIRECCION LEGAL Y TECNICA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



DSAD N°: 068/24



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### *Secretaría Administrativa*

Que en el artículo 3° del mencionado pliego se contempló la opción de prórroga del servicio para el renglón único.

Que a fojas 636 tomó la intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, contemplando la afectación preventiva mediante la Solicitud de Gastos N° 75/24, al ejercicio correspondiente.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen N° 249/24.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7°, inciso f) del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

#### **LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

#### **DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

#### **DISPONE**

**ARTÍCULO 1°** - Apruébase la prórroga del renglón único de la Orden de Compra N° 63/2023, por el término de DOCE (12) meses, relativa al "Servicio de limpieza integral y mantenimiento complementario de la superficie exterior de vidrios y carpintería metálica de los edificios Anexos A, C, D y E", a favor de CINA PABLO ARIEL Y CINA CHRISTIAN DAVID S.H., CUIT N° 30-71212464-0, por un importe total de PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIDÓS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 92.166.122,88).

**ARTÍCULO 2°**- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

**ARTÍCULO 3°** - Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTICULO 4°** - Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

NESTOR ALEJANDRO ROACH  
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION  
DIRECCION LEGAL Y TECNICA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA